

## **BASES CONCURSO “Reuniones Premium”**

### **SOLO PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS QUE TENGAN RESIDENCIA EN CHILE CONTINENTAL**

En Santiago de Chile, a 2 de marzo de 2021, **TFCF INTERNATIONAL CHANNELS CHILE LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.157.220-2, (el “Patrocinador”) representada por don Rodrigo Bastidas Araya, y por don Santiago Giribone, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Nueva Costanera N° 4040, piso 4, comuna de Vitacura, Santiago; viene a establecer las siguientes Bases para el Concurso “**Reuniones Premium**” (el “Concurso”):

#### **A. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

Los suscriptores activos de Fox Sports Premium que cumplan con los requisitos descritos en la Sección 2 siguiente, podrán participar en el Concurso “Reuniones Premium”, a través de *landing page* ([www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl)) del Patrocinador.

El Premio consistirá en asistir a uno de los seis encuentros virtuales con un reconocido deportista o ex deportista, más un “Kit Premium” que contiene un Tablet, audífonos, catering y una camiseta o elemento deportivo licenciado.

Los encuentros virtuales se desarrollarán en las siguientes fechas con los siguientes rostros:

- **Copa Conmebol Libertadores:** 17 de marzo de 2021. El encuentro virtual se llevará a cabo con Walter Montillo, durante el partido entre San Lorenzo y Universidad de Chile.
- **UEFA Champions League:** 13 o 14 de abril de 2021 (fecha exacta a definir). El encuentro virtual se llevará a cabo con Cafú, durante el partido entre equipos a confirmar.
- **Copa Conmebol Libertadores:** 28 de abril de 2021. El encuentro virtual se llevará a cabo con Milovan Mirosevic, durante el partido entre equipos a confirmar.
- **UFC · UFC 262:** mayo 2021. El encuentro virtual se llevará a cabo con Vicente Luque, durante el partido entre equipos a confirmar.
- **Copa Conmebol Libertadores:** 19 de mayo de 2021. El encuentro virtual se llevará a cabo con Milovan Mirosevic, durante el partido entre equipos a confirmar.
- **WWE · Money in the bank:** Fecha a definir. El encuentro virtual se llevará a cabo con Hugo Savinovich

Las fechas estarán sujetas a la efectiva realización del evento deportivo respectivo. Asimismo, los rostros participantes podrán ser modificados cuando, por razones que

escapen del control razonable del Patrocinador, éstos no puedan asistir al encuentro virtual correspondiente.

Quienes deseen participar, deberán inscribirse en el *landing page* ([www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl)) y completar los datos que se requieren en dicho sitio web y los de su operador TV paga, según lo indicado en la Sección 4 y cumpliendo los requisitos especificados en las presentes Bases.

Los Participantes que se hayan inscrito previamente para concursos anteriores y similares de Fox Sports Premium, **deberán inscribirse nuevamente para participar de este Concurso en particular.**

## 1. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

La estructura del Concurso corresponde a la siguiente:

- **Período de vigencia del Concurso:** El Concurso estará vigente desde el **día 2 de marzo de 2021** a las **00:00 horas** hasta el **día 27 de mayo de 2021** a las **00:00 horas** (“Período del Concurso”). Todos los inscritos en el *land page* estarán participando indistintamente para cualquiera de los encuentros virtuales pendientes de realizarse desde la fecha de la inscripción y podrán ganar una sola vez.
- **Anuncio de los Ganadores:** Los Ganadores del Concurso, definidos en la Sección 6, serán anunciados a través del sitio web [www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl).

## 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas que deseen participar en el Concurso (los “Participantes” o el “Participante”) deberán cumplir los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Ser persona natural con residencia en Chile Continental (el “País Participante”).
- Ser mayor de 18 años.
- No deberán tener alguna de las calidades que se señalan en la Sección 3.
- Deberán aceptar las presentes Bases y condiciones expuestas en las mismas en su totalidad. Los Participantes que no acepten estas Bases deberán abstenerse de acceder al Concurso.
- Deberán cumplir con la mecánica del Concurso establecida en la Sección 4.
- Encontrarse suscrito a FOX Sports Premium con un Operador de TV paga de entre los siguientes: Claro, DirecTV, Entel, GTD Manquehue, Movistar, Mundo Pacífico, Tu Ves, TVRED, Telefónica del Sur, Cable Color, Directv go, Movistar play, Zapping Tv, VTR, Chile TV Cable, Mi internet y TV Cables de Chile.
- El Participante debe encontrarse al día con el pago de la cuenta de su Operador TV paga.

- Sólo se permite la participación de una persona por cada persona titular de la cuenta FOX Sports Premium.
- Tener la cédula de identidad vigente.

### **3. LIMITACIONES**

El Concurso no es válido fuera de Chile.

No podrán participar en este Concurso, las siguientes personas: **(1)** los empleados del Patrocinador; **(2)** los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Patrocinador; **(3)** los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al Patrocinador; **(4)** los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; **(5)** las personas y empresas que estén directa o indirectamente involucradas en el desarrollo de este Concurso o tengan acceso a información condifencial del mismo; así como **(6)** cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

### **4. CÓMO PARTICIPAR**

Para participar en el Concurso, el Participante deberá encontrarse suscrito a FOX Sports Premium con alguno de los Operadores de TV paga indicados en el punto 2, ingresar al *landing page* [www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl) e inscribirse según las instrucciones indicadas en dicha página web.

Los datos que se solicitarán a los Participantes son los siguientes:

- Operador de TV Paga.
- Nombre Completo del Participante.
- Rut de la persona titular de la cuenta de Fox Sports Premium.
- Correo electrónico del Participante.
- Número de celular del Participante.
- Comuna en la que reside el Participante.

El titular de la cuenta debe encontrarse suscrito a FOX Sports Premium y al respectivo Operador TV Paga, tanto al inscribirse en el Concurso como al momento de la elección de los Ganadores. Será responsabilidad del Ganador acreditar la vigencia de su suscripción al momento de reclamar el Premio. El Participante acepta que el Patrocinador podrá solicitar comprobantes de pago u otros documentos necesarios para verificar la vigencia de la suscripción del titular de la cuenta a FOX Sports Premium.

Todos los inscritos en el *land page* estarán participando indistintamente para cualquiera de los encuentros virtuales pendientes de realizarse desde la fecha de la inscripción. El Participante no podrá escoger el encuentro virtual específico respecto del cual participar y sólo podrá ganar una vez.

Los Participantes inscritos previamente en otros concursos de FOX o FOX Sports similares y anteriores, con la misma dirección web, deberán necesariamente inscribirse nuevamente para participar del presente Concurso.

## **5. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES**

Se elegirán al azar un total de doce (12) Ganadores, para cada uno de los encuentros virtuales anteriormente detallados.

Los Ganadores serán sorteados cinco (5) días antes del encuentro virtual.

Inmediatamente luego de sorteado el Ganador de cada fecha, se le enviará una notificación por correo electrónico y el Participante deberá:

- Enviar su confirmación de aceptación del Premio.
- Enviar la boleta o comprobante de pago que acredite que el Ganador es cliente del Operador de TV Paga y suscriptor vigente de FOX Sports Premium
- Enviar la autorización respectiva para que el Patrocinador valide sus datos con el Operador de TV Paga correspondiente y, asimismo, para que el Operador de TV Paga entregue la información solicitada.

El Ganador tendrá 24 horas, contadas desde la recepción del correo electrónico referido en el correo anterior, para responder y confirmar su aceptación del Premio. Transcurrido el plazo indicado sin respuesta, se sorteará a otro Ganador de entre los Participantes. En caso de que por segunda vez no sea posible contactar a un Ganador y el Premio no sea reclamado por éste en dicho plazo (24 horas), el Patrocinador tendrá la facultad de realizar nuevamente el sorteo o disponer del Premio para la acción que estime conveniente.

Los datos y condiciones de los Ganadores deberán ser validados, previo consentimiento de éste, por el mismo Operador de TV paga antes de ser informados a los canales FOX Sports, quien publicará el listado final y consolidado de los Ganadores en el sitio [www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl). Serán designados como Ganadores los inscritos que cumplan con todas las condiciones expresadas en estas Bases.

Los Ganadores serán anunciados públicamente un (1) día antes del encuentro virtual, en los shows de locales de ESPN.

Además, un (1) día antes de cada encuentro virtual, se confirmarán los Ganadores en el sitio de Concurso [www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl)

Las decisiones del Patrocinador son finales en todos los aspectos del Concurso y no están sujetas a revisión de ningún tipo.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el Patrocinador podrá finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección de los Ganadores, la entrega de los Premios y la realización del encuentro virtual, lo cual deberá, en todos los casos, ser informado oportunamente a los Participantes y, en su caso, a quienes resulten Ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los Participantes, de los Ganadores o de terceros por parte del Patrocinador.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuese posible, la realización del Concurso y la entrega de los Premios una vez que el caso fortuito o fuerza mayor haya sido superado.

Si por aplicación de lo establecido previamente, el Concurso es finalizado anticipadamente, lo cual será informado oportunamente y al efecto a los Participantes, la elección de los Ganadores podrá realizarse igualmente, de acuerdo al procedimiento señalado en las presentes Bases, pero sólo con los Participantes que hubieren alcanzado a participar durante el tiempo en que se mantuvo vigente el Concurso.

## **6. PREMIO**

El Premio que se entregará a cada Ganador consistirá lo siguiente:

- Encuentro virtual con un rostro asociado al deporte, el cual se llevará a cabo durante la transmisión del evento deportivo correspondiente y donde los Ganadores podrán interactuar con el rostro asistente.
- Kit Premium que incluye catering para el día del evento, un Tablet, audífonos y un elemento deportivo licenciado.

La experiencia se podrá suspender dependiendo de factibilidad técnica del evento, el que podrá reprogramarse e inclusive suspenderse sin derecho a compensación alguna por parte de cualquiera de las empresas involucradas en este Concurso. Asimismo, por razones que escapen del control razonable del Patrocinador, como caso fortuito o fuerza mayor, los rostros asistentes al encuentro virtual podrán ser modificados, sin que ello signifique compensación alguna a los Participantes o Ganadores del Concurso.

El Premio será cedible a terceros mediante autorización de poder simple del titular de la cuenta con el Operador de TV paga. El tercero a quien sea cedido el Premio deberá cumplir con los requisitos exigidos en estas Bases para los Participantes, salvo aquellas que dicen relación con estar suscrito a Fox Sports Premium con un Operador de TV paga o servicio de streaming.

El Premio no es reembolsable por dinero, ni tampoco podrá ser vendido. Quien venda su Premio perderá su calidad de Ganador y su cupo quedará vacante.

El valor referencia del Premio es CLP 300.000 aproximadamente.

Los Ganadores del Premio serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Bases. Todos los costos y gastos no mencionados en estas Bases se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada Ganador del Premio, y no serán de responsabilidad del Patrocinador.

## **7. ENTREGA DEL PREMIO**

La entrega del Kit Premium se efectuará por medio de un despacho al domicilio del Ganador, lo que se llevará a cabo entre los cinco (5) días anteriores al encuentro virtual. El costo de entrega del Premio será de parte del Patrocinador.

Por su parte, el Ganador recibirá un link para acceder al encuentro virtual, el que le será enviado el mismo día del evento al correo electrónico indicado por éste.

El Patrocinador no será responsable de cualquier impedimento que afecte a quienes resulten seleccionados como Ganadores y que no les permita canjear el Premio o si éstos no lo reclaman en los plazos indicados anteriormente.

En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Patrocinador podrá evaluar la realización de un segundo sorteo. El Patrocinador tendrá el derecho a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.

## **8. RESTRICCIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREMIOS**

Si el Premio está compuesto de más de un elemento, deberá ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida del derecho a la totalidad del Premio.

Los Ganadores del Premio serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Bases, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Premio que deba ser pagado de acuerdo con la legislación vigente. Así, todos los costos y gastos no mencionados en estas Bases se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada Ganador del Premio. Todos los gastos originados en la recepción del Premio serán de exclusiva responsabilidad de cada Ganador del Premio, salvo los que se indiquen en las presentes Bases.

El Patrocinador no es responsable por la correspondencia o por los Mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico utilizado por el Participante o Ganador. El Patrocinador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado al Ganador, salvo que el Premio presente una falla o defecto que se deba a causas imputables al Patrocinador.

El Patrocinador no será responsable cuando el Ganador del Premio no pueda recibirlo o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Patrocinador, como el caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador del Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases; en ambos casos el Ganador del Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

## **9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS**

La aceptación de estas Bases por parte de todo Participante (incluidos los Ganadores Potenciales y el Ganador), opera como una autorización vinculada de manera directa con el Concurso, su desarrollo, ejecución y finalidades, para el uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, uso del Mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Patrocinador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos establecidos en la sección sobre Políticas de Privacidad.

## **10. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad del Patrocinador respecto del Concurso estará limitada al cumplimiento de las presentes Bases, de la mecánica de participación y posterior entrega o disposición de los Premios a quienes resulten Ganadores, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad del Patrocinador respecto al uso que los respectivos Ganadores hagan del Premio que se les entregará.

El Patrocinador no será responsable de: **(1)** daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por causas de fuerza mayor como por ejemplo problemas de salud y pandemias, muertes, accidentes, explosiones, boicots, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales, disturbios, tumultos, guerras y/o conflictos armados, actos realizados por un enemigo público, confiscación, hechos fortuitos como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor; **(2)** el incumplimiento por parte de cualquier Participante de las leyes de su lugar de residencia durante la participación en este Concurso, o cuando reclame, acepte o utilice el Premio; **(3)** los perjuicios derivados del uso, mención o publicación por parte del Patrocinador, de cualquier nombre, información o característica (incluidas la imagen) proporcionada por el Participante con ocasión del Concurso; y, **(4)** los perjuicios causados por cualquier falla en la conexión con el servidor en que el Concurso y/o el Premio esté alojado, fallas en la conexión a Internet de los Participantes y/o los Ganadores durante su visita a las plataformas en las que se desarrolle el Concurso o donde se lleve a cabo el encuentro virtual, como de las fallas eléctricas o electrónicas que puedan surgir durante su

participación del Concurso o del encuentro virtual; o en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación o participación en el encuentro virtual de los Ganadores.

## **11. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Todas las personas interesadas, que resulten elegibles para participar en el Concurso conforme estas Bases podrán acceder a la información del Concurso visitando la URL de [www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl)

## **12. CONDICIONES GENERALES**

Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Patrocinador, las Partes Liberadas y/o sus agentes, o que intente manipular el Concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto, perderá todos los derechos a participar en el Concurso y/o en cualquier Concurso futuro que organice el Patrocinador y perderá su derecho a recibir el Premio en el caso correspondiente.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el Patrocinador podrá modificar, cancelar, retrasar o finalizar anticipadamente el Concurso, ya sea en todo o parte, así como también la elección de los Ganadores y la entrega de los Premios. Lo mismo sucederá cuando, por cualquier motivo que esté fuera del control razonable del Patrocinador, el Concurso no pueda realizarse de la forma planteada y/o pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso.

Las circunstancias descritas previamente, serán informadas oportunamente a los Participantes y, en su caso, a quienes resulten Ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los Participantes, de los Ganadores o de terceros por parte del Patrocinador.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuese posible, la realización del Concurso y la entrega de los Premios una vez que el caso fortuito o la fuerza mayor hayan sido superados.

Si por aplicación de lo establecido previamente, el Concurso es finalizado anticipadamente, lo cual será debidamente informado a los Participantes, la elección de los Ganadores podrá realizarse igualmente, de acuerdo con el procedimiento establecido en estas Bases, pero sólo con los Participantes que hubiesen alcanzado a participar durante el tiempo en que se mantuvo vigente el Concurso.



La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Bases del Concurso por causas de fuerza mayor o caso fortuito no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.

Este Concurso y sus Bases no están sujetas a negociación con el Participante.

La participación en este Concurso no genera ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Patrocinador, por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Patrocinador.

### **13. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El Concurso y la interpretación de estas Bases están sujetos a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales Ordinarios de Justicia para todos los reclamos relacionados con este Concurso. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Participante, en tanto consumidor, de ejercer los derechos y acciones legales que correspondan ante los Juzgados de Policía Local de acuerdo con la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

### **14. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

La información personal obtenida de los Participantes de este Concurso está sujeta a la Política de Privacidad contenida en [www.foxsportspremium.cl](http://www.foxsportspremium.cl), la cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, el Patrocinador declara que los datos obtenidos a propósito del presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el mismo y de difundir los resultados, en caso que el Participante resulte Ganador, así como cederlos para la finalidad de gestionar el presente Concurso y diversas acciones de marketing y publicidad relacionadas con el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el Participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso y rectificación de sus datos personales, así como de solicitar la eliminación de éstos, y cualquier otro derecho que le otorguen las leyes.

Se deja expresa constancia que el Patrocinador adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto eximirá de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos al Patrocinador, cuando no sean imputables a éste.

### **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Previo a participar en el Concurso, los Participantes deberán aceptar las Bases y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a éstas. Sólo el Patrocinador podrá resolver una situación no prevista en estas Bases.